



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5983/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día ocho de noviembre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5983 presentada por el [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **Hola buen día me llamo [REDACTED] quisiera saber lo siguiente; mi papá acaba de fallecer dejando atrás a una familia de 5 dos hermanas menores y dos hermanos del cual uno ya es mayor de edad [REDACTED] y mi mama. Nosotros todos estudiamos, pero ya no podemos seguir los estudios por razones económicas. Yo quisiera saber si nosotros como familia tenemos derecho a alguna pensión adjunto dejo su DUI porfavor de hacerme saber si calificamos lo antes posible ya que los urge saber.;** Hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la Carta de servicios UPISSS y de Portafolio de Servicios de Pensiones y Auxilio de Sepelio, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/114175/download>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/97611/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS

